SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FE DE ERRATAS

Reglas de Operación del Programa Mi Casa Diferente "Mi Hogar con Valores" para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 10, Tercera Parte, de fecha 16 de enero del 2015:

Dice:

Vivienda básica

Artículo 10. La vivienda básica deberá contar con un terreno para la autoconstrucción de mínimo 6.0 m de ancho, 10m de largo y 2.40m de altura; lo que equivale a la distribución de dos recámaras, un baño, una cocina y una sala-comedor. Además, deberá de permitir tener espacios accesibles para personas con discapacidad o de la tercera edad que así lo requieran.

Debe decir:

Vivienda básica

Artículo 10. La vivienda básica deberá contar con un terreno para la autoconstrucción de mínimo 6.25 m de ancho, 10m de largo y 2.40m de altura; lo que equivale a la distribución de dos recámaras, un baño, una cocina y una sala-comedor. Además, deberá de permitir tener espacios accesibles para personas con discapacidad o de la tercera edad que así lo requieran.

n	in	۵	٠
<u>~</u>	يرا	ᆽ	•

Ampliación...

Artículo 11. Para la autoconstrucción...

a) a c) ...

En este supuesto, la recámara contará con un área de construcción de 11.02 m², la cocina con un área de 8.40 m², y el baño con un área de 5.64 m², todos los espacios con una altura de 2.40 m.

Para ambas modalidades...

Para ambas modalidades...

Con la autorización...

Los materiales a...

Así mismo el...

Debe decir:

Ampliación...

Artículo 11. Para la autoconstrucción...

b) a c) ...

En este supuesto, la recámara contará con un área de construcción de 11.02 m², la cocina con un área de 8.40 m², y el baño con un área de 5.43 m², todos los espacios con una altura de 2.40 m.

Para ambas modalidades...

Para ambas modalidades...

Con la autorización...

Los materiales a...

Así mismo el...

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los nueve días del mes de marzo de dos mil quince. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL